ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4385
DEL 23 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto número 40 de 2019, se estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 20.401.211 expedida en Cota, se desempeña actualmente en el cargo de JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 en la Oficina de Contratación.

Que mediante Resolución número 3831 del 02 de junio de 2026, le fue concedido el disfrute de su periodo de vacaciones a la señora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**, desde el 30 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026.

Que ante la ausencia temporal de la titular del empleo JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 en la Oficina de Contratación, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2026 al 21 de julio de 2026, se hace necesario expedir el acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para desempeñar el empleo.

Que analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral de la señora **DIANA CAROLINA MAHECHA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.644.023, expedida en Bogotá, D.C., en calidad de ASESOR, código 105, grado 04 del Despacho del alcalde, es acorde con la naturaleza del empleo JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 en la Oficina de Contratación, por lo que,

se procederá en el acto a asignarle las funciones del empleo mencionado, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026 o hasta cuando se produzca el reintegro de la titular del empleo al cumplimiento de sus funciones.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que el presente encargo de funciones no genera ninguna novedad de nómina para la funcionaria pública **DIANA CAROLINA MAHECHA HERNÁNDEZ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a la señora **DIANA CAROLINA MAHECHA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.644.023, expedida en Bogotá, D.C., en calidad de ASESOR, código 105, grado 04 del Despacho del alcalde, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo de JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 en la Oficina de Contratación, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2026 al 02 de julio de 2026 o hasta cuando se produzca el reintegro de la titular del empleo al cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **DIANA CAROLINA MAHECHA HERNÁNDEZ**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro– secretario general
María Alejandra Navarrete Artunduaga – directora de Función Pública
Proyectó: Luidy Castro Morales - P.E – Dirección de Función Pública

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 25-06-26
HORA: 10:13
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Diana Carolina Mahecha Hernández
Identificado (a) con C.C. No. 1013644023
El Notificado:
El Notificador: